

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|--|-----------|---------------|
| Universidad de Almería | | Facultad de Ciencias de la Educación | | 04008546 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Máster | | Intervención en Convivencia Escolar | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | | |
| Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería | | | | |
| NIVEL MECES | | | | |
| 3 3 | | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | CONJUNTO | | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | | NORMA HABILITACIÓN | | |
| No | | | | |
| SOLICITANTE | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| JORGE DOÑATE SANZ | | Jefe de Negociado de Planes de Estudio | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 18998914V | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| JORGE DOÑATE SANZ | | Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 18998914V | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| ISABEL MARIA MERCADER RUBIO | | Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 27492645D | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | | 04120 | Almería | 950015971 |
| E-MAIL | | PROVINCIA | | FAX |
| planestu@ual.es | | Almería | | 950015439 |



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Almería, AM 8 de septiembre de 2021 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | Ciencias de la educación | | |
| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Andaluza del Conocimiento | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad de Almería | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | |
| 048 | | Universidad de Almería | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 60 | | 0 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 18 | 30 | 12 |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 04008546 | Facultad de Ciencias de la Educación |

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|---------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL | VIRTUAL |
| No | Sí | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 35 | 35 | |
| | TIEMPO COMPLETO | |



| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| PRIMER AÑO | 36.0 | 78.0 |
| RESTO DE AÑOS | 36.0 | 78.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 24.0 | 36.0 |
| RESTO DE AÑOS | 24.0 | 36.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| GENERALES |
| CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional |
| CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal. |
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1 - Favorecer el conocimiento real de la organización y funcionamiento de los centros educativos, así como las diferentes vías (legales, programas, etc.) que posee el docente para fomentar hábitos favorables de convivencia escolar |
| CE2 - Conocer los diferentes diseños y procedimientos, tanto cuantitativos como cualitativos, de análisis de datos, haciendo especial hincapié en el ámbito de la convivencia escolar y las diferentes áreas del conocimiento relacionadas (Psicología Evolutiva, i) |
| CE3 - Conocer los modelos teóricos y las diferentes bases conceptuales de la convivencia escolar, abordando esta de modo multidisciplinar y atendiendo a los diferentes aspectos que en ella influyen. |
| CE4 - Capacitar para la aplicación práctica de los diferentes modelos de evaluación e investigación y para la implementación de los instrumentos de recogida de datos cualitativos y cuantitativos de evaluación en educación, y concretamente, de la convivencia escolar, así como para la interpretación de los resultados y la promoción de procesos de intervención a partir de ellos. |
| CE5 - Ampliar y contrastar los conocimientos adquiridos en los módulos de formación sobre los diferentes aspectos que afectan a la convivencia escolar. |
| CE6 - Ser capaz de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación en el ámbito de la convivencia escolar. |
| CE7 - Ser capaz de definir un problema científico, diseñar etapas y metodología de investigación, seleccionar herramientas instrumentales entre los recursos disponibles y conocer su implementación, llevar a la práctica el trabajo de investigación planteado, realizar un tratamiento científico de la información incluyendo su relación con otros estudios previos (discusión) y las conclusiones finales del trabajo realizado. |



CE8 - Ser capaz de demostrar las capacidades y conocimientos adquiridos, así como la comprensión del campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la convivencia escolar, a través de la defensa pública de su trabajo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Art. 16 y ss. Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía).

El alumno solicitante debe poseer conocimientos básicos que le ayuden a comprender, analizar, sintetizar, procesar y transferir los conocimientos susceptibles de abordaje en el Máster. De igual modo debe poseer habilidades que le permita el trabajo autónomo, mediante técnicas de estudio, etc., en definitiva, bases que le permitan alcanzar las competencias descritas en el apartado anterior.

La selección estará basada en el currículum y la información presentada por las personas interesadas en realizar el Máster en Intervención en Convivencia Escolar, valorándose el expediente académico, los trabajos de investigación, el conocimiento de idiomas y la adecuación de los estudios y trabajos previos a los objetivos y contenidos del Máster.

A grandes rasgos, el baremo que marcará el perfil de ingreso de los nuevos alumnos será el siguiente:

- A) el expediente académico baremado (hasta 4 puntos), siendo las titulaciones de Graduado/Diplomado en Magisterio, Graduado/Licenciado en Psicología, Graduado/Licenciado en Psicopedagogía, así como cualquier área científico-técnica bajo el ámbito de las Ciencias Sociales, en cuyo caso se valorará de forma positiva.
- B) Haber realizado estudios afines a las áreas científico-técnicas bajo el ámbito de las Ciencias Sociales (hasta 3 puntos).
- C) Experiencia investigadora previa o inserción del estudiante en el mundo laboral en cualquier área científico-técnica bajo el ámbito de las Ciencias Sociales (hasta 2 puntos), dando preferencia a la experiencia investigadora de los solicitantes ya que se trata de un máster de carácter investigador.
- D) Cartas de referencia (hasta 1 punto).

La Comisión Académica del Máster será la encargada de valorar y priorizar las solicitudes. Los criterios de admisión se aplicarán cuando el número de solicitudes de admisión válidas supere el número de alumnos a admitir en el Máster. Dicha comisión, tal y como hemos apuntado en el punto 2.3 de la presente memoria, está compuesta por está compuesta por el Coordinador de la propuesta del Título de Máster y tres profesores/as doctores del Departamento de Psicología (Área de Psicología Evolutiva y de la Educación) de la Universidad de Almería. Un profesor miembro de la unidad de garantía de calidad, un PAS, un empleador, y un/a alumno/a del Máster.

Si el título universitario que da acceso al máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, antes de la fecha fijada para cada Fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano hablante

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional ofrece orientación y asesoramiento al alumnado en todas las cuestiones que éste formule relativas al máster y el funcionamiento de la Universidad de Almería.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 17 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.
- Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

La Delegada del Rector para Diversidad Funcional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios



Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional

El Centro asignado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad de Almería, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 0 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 9 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 9 |

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 6 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011).

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa-recytransf.pdf>

| | Créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias | Créditos por Títulos Propios (añadir pdf) | Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral Profesional |
|--------|--|---|--|
| Máximo | 0 | 9 (15% x60) | 9 (15% x60) |
| Mínimo | 0 | 0 | 0 |

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

1. Objeto y ámbito de aplicación
2. Definiciones
3. Órganos y Unidades Responsables
4. Procedimiento y Plazos

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas
8. Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas



9. Transferencia de créditos

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

10. Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales
11. Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
12. Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
13. Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias
14. Créditos obtenidos en régimen de movilidad
15. Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
16. Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

17. Suplemento Europeo al Título
18. Certificaciones académicas.

Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final

ANEXOS

1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera
3. Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación.

P R E Á M B U L O

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: «Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar

la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos

e incorporados al expediente del estudiante».

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto («Reconocimiento y Transferencia de créditos»), establece que: «Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos». Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.



- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.

- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de 2010, y se ha elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación, con fecha de 7 de julio de 2011, esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

a) Se denominará Titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará Titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

b) Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas

distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

c) Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

d) Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.



2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.

d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa: evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y plazos.

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c) anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes.

El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una



copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica

en enseñanzas de Grado.

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. A tal fin, cuando se plantee una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino, se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

d) El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.

e) Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

f) Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les sean exigibles al/la estudiante como consecuencia del proceso de reconocimiento podrán ser cursadas por el estudiante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la Titulación.



Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.

- a) En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.
- b) El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.
- c) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que conduzcan a títulos considerados equivalentes.
- d) En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas.

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c) las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos.

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

10.1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

- a) La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- b) La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a autoevaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que justifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.
- c) El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- d) La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión Académica del Título.
- e) Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar la adquisición de las



competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.

f) En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.

g) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

h) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

i) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de «Apto».

j) La sola alegación de un volumen determinado de horas o años trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.

10.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

k) Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

l) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias

básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de

julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.



En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de Grado.
- b) La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el acceso a la Universidad y la obtención del título.
- c) Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: «Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias»; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de «Apto», y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.
4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera». De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV

SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 17. Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe castellano-inglés,



de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Certificaciones Académicas.

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano-inglés.

Disposición adicional.

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según

el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición transitoria.

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presenta Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de

Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

1. Actividades culturales. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.
2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano. En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
3. Actividades Deportivas. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.



4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados. Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:

- Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.

- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).

5. Actividades Solidarias y de Cooperación. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.

6. Otras Actividades. Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.

3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.

2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.

3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.

4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English)

Diploma CAE (Certificate in Advanced English)

Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)



TOEFL PBT: 457 puntos o superior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior

Francés

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)

Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)

Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)

Diploma GoetheZertifikat B2

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)

Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom)

Italiano

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua

Italiana Livello 2) y superiores

Diploma CILS 1 y superiores

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

NOTA: ESTA TABLA SE ENCUENTRA AMPLIADA Y ACTUALIZADA (ver web del Servicio de Ord. Docente, Planes de estudio y F.C.) http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE_PAGINA_B1

ANEXO III

RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE TIENEN AUTORIZADO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.



1. Actividades Culturales.

| ACTIVIDADES CULTURALES | | |
|---|---|-----------------|
| CERTIFICADO | Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes | |
| <i>Actividades</i> | <i>Duración</i> | <i>Créditos</i> |
| Taller de Bailes de Salón | 50 horas | 2 |
| Taller de Grupo de Teatro | 50 horas | 2 |
| Taller de Grupo de Poesía | 50 horas | 2 |
| Taller de Grupo de Cine | 50 horas | 2 |
| Cursos y Conferencias | 25 horas | 1 |
| Cursos y Conferencias | 10 horas | 0,5 |
| Taller de Pintura | 50 horas | 2 |
| Cursos de Verano | 50 horas | 2 |
| Cursos de Género | 25 horas | 1 |
| Cursos de Migraciones e Interculturalidad | 25 horas | 1 |
| Exposiciones | 5 horas | 0,25 |
| Actividades Musicales | 25 horas | 1 |
| <p>Jornada Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro?</p> <p>Organizador: Cátedra Rafael Escuredo (UAL) y Foro</p> <p>Permanente para el Intercambio 1 de Ideas Andalucía a Debate (UJA) Esta Actividad Cultural ha sido redactada según Acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 19/04/2013</p> | | |
| 2. Actividades Deportivas. | | |
| Actividades | Descripción | Créditos |



| | | |
|--|---|---------------------------------|
| DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL | | |
| JUSTIFICACION: Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes | | |
| PROGRAMA «AYUDA AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL» | Alumnos incluidos dentro del Programa «Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel», en el curso en vigor, para Deportistas Universitarios de Alto Nivel.(actividad de 120 horas) | 3 |
| CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA | | |
| JUSTIFICACION: Diploma de aprovechamiento del curso, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se indica el número de horas de la actividad formativa. | | |
| - CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION) | Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas) | 2 por curso realizado |
| - CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION) | Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas) | 1 por curso realizado |
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES | | |
| JUSTIFICACION: Certificación de actividades realizadas emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se relacionan las actividades realizadas y se indique el número de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del art. 22 del Reglamento de Promoción y Apoyo del Deportista Universitario, por este grupo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico. | | |
| - COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES) | Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 20 y 50 horas) | PARTICIPACIÓN 1 RESULTADOS 1 |
| - COMPETICIONES FEDERADAS | Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería.(actividad entre 40 y 50 horas) | 1 |
| CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN) | Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas) | 0,5 por curso realizado |
| - ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA | Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso.(cada actividad entre 6 y 10 horas) | 1 cada 5 actividades realizadas |
| - ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACION | Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral).(cada mensualidad entre 8 y 10 horas) | 1 por cada 4 mensualidades |
| COMPETICIONES INTERNAS | Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva.(actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas) | 1 al Campeón |
| 5. Actividades Solidarias. | | |
| ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN | | |
| CERTIFICADO | Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo | |
| Actividades | Descripción | Créditos |
| Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE). | Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa. | 2 |
| Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud.(25 h mínimo). | - Jornadas de Voluntariado. - Jornadas de Cooperación. - Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. - Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. - Jornadas sobre promoción de la salud. | 1 1 1 1 1 |



| | | |
|---|--|----------------------|
| <p>Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud.(50 h mínimo)</p> | <p>- Curso de formación de voluntariado social. - Curso de formación de voluntariado digital. - Curso de formación de voluntariado y cooperación. - Curso de formación de voluntariado medioambiental. - Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. - Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. - Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.</p> | <p>2 2 2 2 2 2 2</p> |
| <p>Almería, 20 de julio de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.</p> | | |
| <p>4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS</p> | | |



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Seminarios y actividades académicas dirigidas | | |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | | |
| Debates | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudios de casos | | |
| Exposición de grupos de trabajo | | |
| Resolución de problemas | | |
| Demostración de procedimientos específicos | | |
| Formulación de hipótesis y alternativas | | |
| Problemas | | |
| Proyectos | | |
| Realización de ejercicios | | |
| Realización de informes | | |
| Trabajo de campo | | |
| Trabajo en equipo | | |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Clases teórico-prácticas | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| Redacción y defensa de un Trabajo Fin de Máster | | |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | | |
| Observaciones del proceso | | |
| Portafolio del estudiante | | |
| Pruebas, ejercicios, problemas | | |
| Pruebas finales (escritas u orales) | | |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | | |
| Exposición pública de Trabajo Final de Máster | | |
| 5.5 NIVEL 1: Contenidos de Formación Básica Obligatoria | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Los centros escolares. Teorías y Conceptos básicos en Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 12 | | |



| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estrategias organizativas en la convivencia escolar. Los observatorios de Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Legislación vigente en educación y Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |



| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Modelos teóricos y bases conceptuales en Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Variables implicadas en la Convivencia Escolar: alumnos, profesores y familia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| | | |



| | | |
|---|--------------|----|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan y aborden: los principales factores para la convivencia, así como los distintos observatorios existentes, con sus correspondientes funciones, estructura organizativa, fines, etc.; la normativa relacionada con la convivencia escolar; las teorías y modelos psicológicos, sociales, etc.; y, el estudio de la convivencia escolar desde diferentes perspectivas (alumnos, familiares, profesorado/ institución educativa).</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <p>1. Cognitivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos y terminología propia del estudio en la organización escolar, así como las diferentes vías (legales, programas, etc.) para el fomento de hábitos favorables de convivencia escolar. • Conocer la normativa y medidas adoptadas para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos. • Conocer qué se entiende por violencia escolar (<i>bullying</i>), y comprender los diferentes modelos teóricos que explican las bases conceptuales de la convivencia escolar. • Conocer los conceptos y terminología relacionados con las variables implicadas en la Convivencia Escolar. Describir las características de los agentes implicados en la convivencia escolar: alumnos, profesores y familia. <p>2. Procedimentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales, propias de la organización y funcionamiento de los centros educativos. Desarrollar pautas de actuación que faciliten la adquisición de hábitos favorables de convivencia escolar. Conocer y manejar los recursos organizativos para la intervención sobre la mejora de la convivencia escolar. • Aplicar la normativa vigente en materia de convivencia escolar, así como los preceptos legales que regulan acciones relativas a la convivencia escolar como la disciplina, la violencia, o el maltrato infantil, a situaciones reales. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales especializadas en materia legal y convivencia escolar. • Aplicar los modelos teóricos sobre violencia escolar a situaciones reales, para la evaluación, interpretación, e intervención en ella a lo largo de la actividad investigadora. • Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas de intervención con docentes, familias y alumnos, en el ámbito personal y social. <p>3. Actitudinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los temas. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Asignatura 1. Estrategias Organizativas en la Convivencia Escolar. Los observatorios de Convivencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación conceptual, evaluación y observatorios de la situación de convivencia del centro. 2. Intervención en el ámbito escolar I: Plan de convivencia y Protocolos de actuación. 3. Intervención en el ámbito escolar II: Innovaciones organizativas proactivas ante las problemáticas de convivencia escolar. Discusión de casos. <p>Asignatura 2. Legislación vigente en Educación y Convivencia Escolar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Origen de la educación en España y Evolución de las Leyes de Educación. 2. Programas y organismos en Convivencia Escolar. 3. Legislación en Violencia Escolar. Legislación correspondiente al maltrato infantil. Legislación andaluza en violencia de género. <p>Asignatura 3. Modelos Teóricos y Bases Conceptuales en Convivencia Escolar</p> <p>Bloque I. Convivencia escolar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convivencia Escolar: Origen del concepto. 2. Definición de Convivencia Escolar: un concepto teórico actualizado por la sociedad. 3. Diferentes Enfoques para entender la Convivencia Escolar. <p>Bloque II. Modelos teóricos explicativos de los problemas de convivencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Modelos explicativos de la violencia. | | |



5. Modelos de integración escolar para la mejora de la convivencia.
6. Modelos de actuación en la resolución de conflictos dentro del aula.

Asignatura 4. Variables Implicadas en la Convivencia Escolar: Alumnos, Profesores y Familia

Bloque I. Agentes implicados en la convivencia escolar

1. Características psicosociales del alumnado en la actualidad.
2. Características psicosociales del profesorado en la actualidad.
3. Características psicosociales de las familias en la actualidad.

Bloque II. Relaciones entre los agentes implicados

1. Estilos de organización y gestión escolar favorecedores de la Convivencia Escolar. Relaciones Familia y Escuela.
2. Relación alumnos-profesores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Favorecer el conocimiento real de la organización y funcionamiento de los centros educativos, así como las diferentes vías (legales, programas, etc.) que posee el docente para fomentar hábitos favorables de convivencia escolar

CE2 - Conocer los diferentes diseños y procedimientos, tanto cuantitativos como cualitativos, de análisis de datos, haciendo especial hincapié en el ámbito de la convivencia escolar y las diferentes áreas del conocimiento relacionadas (Psicología Evolutiva, *i*)

CE3 - Conocer los modelos teóricos y las diferentes bases conceptuales de la convivencia escolar, abordando esta de modo multidisciplinar y atendiendo a los diferentes aspectos que en ella influyen.

CE4 - Capacitar para la aplicación práctica de los diferentes modelos de evaluación e investigación y para la implementación de los instrumentos de recogida de datos cualitativos y cuantitativos de evaluación en educación, y concretamente, de la convivencia escolar, así como para la interpretación de los resultados y la promoción de procesos de intervención a partir de ellos.



| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 29.5 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 4 | 100 |
| Debates | 29.5 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 14 | 100 |
| Estudios de casos | 9 | 100 |
| Exposición de grupos de trabajo | 4 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Intervención y Evaluación en Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 9 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 9 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Intervención y Evaluación en Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 9 | Cuatrimestral |



| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 9 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan la metodología para paliar problemas de convivencia: tutorías, mediación, talleres, etc. Y conozcan además instrumentos para detectar y evaluar problemas de convivencia, cuestionarios, entrevista, observación. Igualmente, los alumnos del Máster deberán conocer y abordar los distintos tipos de programas: mediación, resolución de conflictos, proyectos para la paz y la no violencia, programas destinados al alumnado, profesorado y/o familiares e implicaciones de estos.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de la evaluación en convivencia escolar, disciplina, interculturalidad y violencia de género. Explicar los factores que fomentan una convivencia escolar positiva y elaborar estrategias para reducir los factores de riesgo que llevan a una convivencia escolar alterada. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de los programas de intervención y prevención de la no violencia. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas de evaluación psicoeducativa. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales especializadas convivencia escolar. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los temas. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Programas de intervención en Convivencia Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigidos al alumnado (intervención colectiva e individual) • Dirigidos a los docentes • Dirigidos a los padres <p>Diferentes tipos de programas: mediación, resolución de conflictos, proyectos para la paz y la no violencia, intervención y prevención.</p> <p>Detección de los problemas de convivencia</p> <p>Sistemas para la evaluación del clima escolar y de los diferentes aspectos que influyen en la convivencia</p> <p>Bloque I. Evaluación de la Convivencia Escolar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factores de protección: claves para una convivencia escolar pacífica y democrática. 2. Factores de riesgo: señales de alarma del conflicto en las aulas. 3. Aspectos a evaluar en Convivencia Escolar. 4. Evaluación de la disrupción e indisciplina en el aula. | | |



5. Evaluación de la Violencia y Acoso Escolar.
 6. Evaluación de las Habilidades Sociales y de Comunicación.
- Bloque II. Intervención en Convivencia Escolar
7. Programas de Intervención para la mejora de la Convivencia Escolar.
 8. Elaboración de Materiales Educativos para la Mejora de la Convivencia Escolar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer los diferentes diseños y procedimientos, tanto cuantitativos como cualitativos, de análisis de datos, haciendo especial hincapié en el ámbito de la convivencia escolar y las diferentes áreas del conocimiento relacionadas (Psicología Evolutiva, *¿*)

CE4 - Capacitar para la aplicación práctica de los diferentes modelos de evaluación e investigación y para la implementación de los instrumentos de recogida de datos cualitativos y cuantitativos de evaluación en educación, y concretamente, de la convivencia escolar, así como para la interpretación de los resultados y la promoción de procesos de intervención a partir de ellos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Clase magistral participativa | 14 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 12 | 100 |
| Debates | 17 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 12 | 100 |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Exposición de grupos de trabajo | 7.5 | 100 |
| Resolución de problemas | 5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Investigación en Educación | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 9 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 9 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Investigación en Educación | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 9 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 9 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| | | |



| | | |
|--|-------------------|------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster conozcan los métodos y diseños de investigación, así como los programas estadísticos informáticos para la investigación en educación cualitativa y cuantitativa. Elaboración de una base de datos, análisis de datos y pruebas estadísticas: descriptivos, correlaciones, ANOVA, etc.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los principales métodos y diseños de investigación, así como el manejo de programas de análisis estadístico, herramientas para la elaboración de bases de datos, y recursos de búsqueda de fuentes documentales, de carácter científico. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y programas informáticos estadísticos. Elaborar bases de datos y ser capaz de aplicar técnicas de análisis estadístico de los datos. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Valorar la importancia de las nuevas tecnologías y los recursos informáticos en la actividad profesional. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Introducción a la investigación: análisis y diseño de investigaciones en el ámbito educativo.</p> <p>Análisis de datos.</p> <p>Programas estadísticos informáticos para la investigación en educación cualitativa y cuantitativa.</p> <p>BLOQUE I. Utilización de herramientas informáticas en educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización de herramientas informáticas en educación. 2. Sitios web y comunidades de aprendizaje para los docentes. <p>BLOQUE II. Métodos y Diseños de Investigación en Educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología experimental vs metodología no experimental. 2. La Observación. <p>BLOQUE III. Bases de datos y programas estadísticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Bases de Datos. 2. Programas estadísticos para diseños Cuantitativos. 3. Programas estadísticos para diseños Cualitativos. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional</p> <p>CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.</p> | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE2 - Conocer los diferentes diseños y procedimientos, tanto cuantitativos como cualitativos, de análisis de datos, haciendo especial hincapié en el ámbito de la convivencia escolar y las diferentes áreas del conocimiento relacionadas (Psicología Evolutiva, <i>i</i>) | | |
| CE4 - Capacitar para la aplicación práctica de los diferentes modelos de evaluación e investigación y para la implementación de los instrumentos de recogida de datos cualitativos y cuantitativos de evaluación en educación, y concretamente, de la convivencia escolar, así como para la interpretación de los resultados y la promoción de procesos de intervención a partir de ellos. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 10 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 2 | 100 |
| Debates | 10 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 9 | 100 |
| Resolución de problemas | 22.5 | 100 |
| Formulación de hipótesis y alternativas | 2 | 100 |
| Realización de ejercicios | 10 | 100 |
| Trabajo en equipo | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Contenidos específicos del itinerario "Investigación en trastornos que afectan a la Convivencia" | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Intervención en comunicación y habilidades sociales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Intervención comunicativa y lingüística para el desarrollo de la Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Habilidades sociales y Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Asignatura: Intervención comunicativa y lingüística para el desarrollo de la Convivencia Escolar</p> <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, aborden las habilidades comunicativas para favorecer la convivencia escolar a través del diálogo y la discusión. Estudiar los conocimientos y condiciones para enseñar las habilidades comunicativas, y los métodos para desarrollar la comunicación: participación, audiovisuales, etc.</p> <p>(CO1) Desarrollar habilidades comunicativas y lingüísticas, favorecedoras de la convivencia escolar, así como para la intervención a través de su aplicación, en la práctica docente e investigadora, para su mejora.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de los procesos de comunicación interpersonal. Describir las barreras de la comunicación que pueden darse entre los alumnos y con los profesores. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales en las que la comunicación no sea la adecuada. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención psicoeducativa en el ámbito de la comunicación. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). <p>Asignatura: Habilidades Sociales y Convivencia Escolar</p> <p>El objetivo es que los alumnos que cursan este Máster, conozcan el campo de las habilidades sociales como herramientas para mejorar la convivencia escolar, a través del estudio de los procedimientos y condiciones para enseñar y aprender dichas habilidades, así como el conocimiento de algunas estrategias metodológicas para favorecerlas.</p> <p>(CO2) Capacitar para la investigación en el fomento de habilidades sociales, favorecedoras de la convivencia escolar, así como para la intervención a través de éstas para su mejora.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de las habilidades sociales, su clasificación y recursos educativos para su entrenamiento. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales en los que las habilidades sociales de los alumnos sea deficitarias o requieran de un mantenimiento óptimo. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con las habilidades sociales y programas de intervención en el ámbito personal y social. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Intervención comunicativa y lingüística para el desarrollo de la Convivencia Escolar:

- Habilidades comunicativas para favorecer la convivencia escolar a través del diálogo y la discusión.
- Procedimiento y condiciones para enseñar/aprender habilidades comunicativas
- Métodos para desarrollar la comunicación: participativos, audiovisuales, etc.

Habilidades sociales y Convivencia Escolar:

- Competencias sociales para desarrollar la convivencia escolar.
- Procedimiento y condiciones para enseñar/aprender habilidades sociales.
- Estrategias para favorecer habilidades sociales y culturales: teatros, conferencias, trabajos en grupo, etc.

Asignatura: Intervención comunicativa y lingüística para el desarrollo de la Convivencia Escolar

1. La comunicación: tipos y estilos.
2. Lenguaje y escucha asertiva.
3. Barreras de comunicación.
4. Técnicas para una comunicación eficaz.
5. Entrenamiento y estrategias para la mejora de la comunicación en el aula para profesores y alumnos.
6. Herramientas de programación Neurolingüística aplicadas a la convivencia escolar.

Asignatura: Habilidades Sociales y Convivencia Escolar

1. Delimitación de términos relacionados con las habilidades sociales.
2. Diferentes definiciones y taxonomías de habilidades sociales.
3. Evaluación de las habilidades sociales.
4. Intervención en habilidades sociales y convivencia: programas más importantes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Asignatura: Habilidades Sociales y Convivencia Escolar

Conocimientos de las teorías y metodologías básicas de Psicología del desarrollo y de la educación. Conocimientos básicos de comunicación y asertividad. Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 17 | 100 |
| Seminarios y actividades académicas dirigidas | 4 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 2 | 100 |
| Debates | 11 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 6 | 100 |
| Exposición de grupos de trabajo | 1 | 100 |
| Realización de ejercicios | 2 | 100 |
| Realización de informes | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Portafolio del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 0.0 | 40.0 |
| Pruebas finales (escritas u orales) | 0.0 | 60.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 30.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y comportamientos disruptivos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |



| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y comportamientos disruptivos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan las características y problemáticas asociadas a los alumnos con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, la intervención para la eliminación de los comportamientos disruptivos asociados y la detección e intervención del trastorno.</p> <p>(CO3) Conocer el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad así como diferentes comportamientos disruptivos que afectan a la convivencia y facultar para intervenir en dichos trastornos en su labor investigadora.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio del trastorno por déficit de atención y las consecuencias que conlleva en el desarrollo del alumno. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención psicoeducativa. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales especializadas. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los temas. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| <p>Características y problemáticas asociadas a los alumnos con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.</p> <p>Intervención para la eliminación de los comportamientos disruptivos asociados.</p> <p>Detección de, e intervención con, los alumnos con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.</p> <p>Bloque I. Comportamientos disruptivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación histórica a los trastornos de conducta y personalidad. 2. Modelos teóricos en el campo de los trastornos del comportamiento. 3. Criterios de definición e intervención en los trastornos de conducta en la infancia. <p>Bloque II. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Definición, etiología y prevalencia de la TDA. 5. Evaluación en TDAH. 6. Tratamiento no farmacológico y farmacológico de TDAH. 7. TDAH y convivencia en el aula. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional | | |
| CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal. | | |
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Clase magistral participativa | 7 | 100 |
| Debates | 7 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 8.5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Trastornos de personalidad asociados a los problemas de la convivencia | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Trastornos de personalidad asociados a los problemas de Convivencia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |



| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|--|------------|-----------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan y aborden el estudio de las variables de la personalidad características de los diferentes agentes: agresores, agredidos, observadores; los trastornos de la personalidad que pueden ocasionar problemas de convivencia escolar y trastornos asociados al desempeño de cada uno de los agentes: agresores, agredidos y observadores.</p> <p>(CO4) Conocer los diferentes trastornos de la personalidad que pueden darse a lo largo del desarrollo del sujeto y que pueden estar asociados con problemas de convivencia dentro del centro educativo, así como dotar de herramientas al alumno para la detección, análisis e intervención en ellos en su labor investigadora.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer y manejar los conceptos y terminología propia del estudio de los trastornos de conducta y de personalidad. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos sobre las variables de personalidad implicadas en la conducta de los agentes implicados en la convivencia, a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la investigación sobre las características de personalidad propias de agresores, víctimas y observadores de violencia escolar. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Variables de la personalidad características de los diferentes agentes: agresores, agredidos y observadores.</p> <p>Trastornos de la personalidad que pueden ocasionar problemas de convivencia escolar.</p> <p>Trastornos asociados al desempeño de cada uno de los agentes: agresores, agredidos y observadores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trastornos de conducta. Trastornos de personalidad. 2. Clasificación y etiología de los trastornos de conducta y personalidad. 3. Violencia y acoso escolar: <i>bullying</i>. 4. Vulnerabilidad y factores de riesgo: temperamento, familia, contexto. 5. Técnicas y estrategias de intervención ante los problemas de conducta y personalidad. 6. La evaluación y la intervención educativa en los trastornos de la conducta y de la personalidad. 7. La detección, valoración e intervención en el marco escolar. Herramientas y estrategias de ámbito educativo. 8. La coordinación con profesionales de otros ámbitos de intervención. Los servicios de atención a los niños y a las familias. 9. Algunos trastornos frecuentes durante la edad escolar. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Conocimientos de los trastornos de conducta y de personalidad. Conocimientos básicos de metodología de intervención psicoeducativa.</p> <p>Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |



| CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional | | |
|--|--------------------|--------------------|
| CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal. | | |
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 12.5 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 5 | 100 |
| Debates | 3.5 | 100 |
| Estudios de casos | 1 | 100 |
| Formulación de hipótesis y alternativas | 0.5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 10.0 | 20.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Intervención en desarrollo afectivo y de la personalidad | | |



| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Intervención en desarrollo afectivo y de la personalidad | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |



El objetivo es que los alumnos del Máster, aborden el estudio de la intervención en el desarrollo afectivo y de la personalidad, y las actuaciones con los sujetos en riesgo que puedan ocasionar problemas de convivencia escolar.

(CO5) Favorecer el conocimiento de los diferentes aspectos del desarrollo afectivo y de la personalidad en las diferentes etapas evolutivas y educativas del sujeto, así como, dotar de capacidad para evaluar e intervenir en ambos ámbitos: afectivo y de la personalidad.

Para ello, deberán obtener los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de los procesos de desarrollo afectivo y de la personalidad. Describir la progresión de cambio que supone el desarrollo en sus aspectos. Explicar las causas que subyacen a los cambios más representativos de este desarrollo.
2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención psicoeducativa en el ámbito personal y social. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales.
3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento del aula (puntualidad, comportamiento adecuado, participación). Compromiso ético contra el plagio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Intervención en desarrollo afectivo, actuaciones con los sujetos de riesgo.
- Intervención en los trastornos de la personalidad asociados al desempeño de cada uno de los agentes: agresores, agredidos y observadores.
- Intervención en trastornos de la personalidad que pueden ocasionar problemas de convivencia escolar.
1. Conceptualización del desarrollo humano. ¿Qué es la afectividad y la personalidad? Pautas de evolución.
 2. En torno a la Inteligencia emocional y la personalidad.
 3. Evaluación de habilidades afectivas.
 4. Intervención en Habilidades afectivas y de personalidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Conocimientos básicos de metodología de intervención psicoeducativa.
- Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 12 | 100 |
| Debates | 4 | 100 |
| Proyectos | 2.5 | 100 |
| Realización de ejercicios | 2 | 100 |
| Realización de informes | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Portafolio del estudiante | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas finales (escritas u orales) | 30.0 | 60.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 30.0 | 60.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Contenidos específicos del itinerario "Investigación en Convivencia en el contexto educativo" | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Estrategias de intervención en valores sociales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |



| | |
|--|------------------------------|
| No | No |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | |
| No existen datos | |
| NIVEL 3: Estrategias de intervención en valores sociales | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA |
| Optativa | 3 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 |
| | 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 |
| | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 |
| | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 |
| | |
| LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE | |
| CASTELLANO | CATALÁN |
| Sí | No |
| GALLEGO | VALENCIANO |
| No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN |
| No | No |
| ITALIANO | OTRAS |
| No | No |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | |
| No existen datos | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan los diferentes programas, proyectos y guías de intervención socio-educativa centrados en habilidades sociales, y la elaboración de actividades o instrumentos para intervenir educativamente.</p> <p>(CO6) Adquirir conocimientos necesarios para la investigación en la intervención educativa en valores sociales con la finalidad última de mejorar la convivencia del aula o el centro.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de los procesos de desarrollo personal y social. Describir la progresión de cambio que supone la adquisición de valores sociales en el desarrollo individual y social. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención psicoeducativa en el ámbito personal y social. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales sobre la intervención educativa en valores. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | |
| <p>Programas, proyectos y guías de intervención socio-educativa centrados en habilidades sociales.</p> <p>Elaboración de actividades/instrumentos para intervenir educativamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición, características y tipos de valores. 2. Relaciones y diferencias entre actitudes, valores y normas. 3. ¿En qué consiste? Ámbitos en los que se lleva a cabo la construcción de los valores: familia, escuela, etc. 4. Estrategia de Clarificación de Valores. | |



| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|-------|----------------|
| <p>Conocimientos de las bases para el desarrollo personal y social.</p> <p>Conocimientos básicos de metodología de intervención psicoeducativa.</p> <p>Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional | | |
| CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal. | | |
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 10 | 100 |
| Seminarios y actividades académicas dirigidas | 3.5 | 100 |
| Debates | 4 | 100 |
| Realización de ejercicios | 2 | 100 |
| Realización de informes | 3 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |



| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Portafolio del estudiante | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 10.0 | 20.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Implicación de las familias en los problemas de Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Implicación de las familias en los problemas de Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |



| ITALIANO | OTRAS |
|--|-------|
| No | No |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | |
| No existen datos | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan los programas para la intervención por parte de las familias y para la prevención a través de la educación, la implicación de las familias en los centros educativos a través de los programas de convivencia y los resultados y experiencias de dicha implicación.</p> <p>(CO7) Conocer el papel de las familias en los problemas de convivencia escolar, así como facultar para investigación en cómo intervenir con ellas y mejorar su implicación en el centro educativo y en la educación de sus hijos.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los diferentes conceptos, funciones, tipos y teorías de las familias, sus estilos de socialización y la influencia en el alumnado. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas), para la intervención con familias y alumnado, en pos de la mejora de la convivencia escolar. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | |
| <p>Programas, proyectos y guías de intervención socio-educativa centrados en habilidades sociales.</p> <p>Elaboración de actividades/instrumentos para intervenir educativamente.</p> <p>Bloque I. Psicosociología de la familia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, funciones, tipos y teorías de estudio de las familias. 2. Los cambios en las familias. Valoración del funcionamiento familiar. 3. Desarrollo del apego, de los valores y cognitivo. 4. Estilos de socialización. <p>Bloque II. Familia y escuela</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Las relaciones familia-escuela. 6. Teorías explicativas de las relaciones familia escuela. 7. Implicación de los padres: modelos, efectos y tipos. 8. El papel de la familia en la gestión de la convivencia en los centros educativos. 9. Estrategias para favorecer la implicación de los padres en la escuela. 10. Programas de intervención con familias. | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | |
| <p>Conocimientos de las teorías y metodologías básicas de Psicología del desarrollo y de la educación. Conocimientos básicos de metodología de intervención psicoeducativa. Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.</p> | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | |
| <p>CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional</p> <p>CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.</p> | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 4 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 1.5 | 100 |
| Debates | 6 | 100 |
| Estudios de casos | 7 | 100 |
| Exposición de grupos de trabajo | 4 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas finales (escritas u orales) | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 20.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Programas específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y disciplina escolar | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |



| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Programas específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y disciplina escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan y aborden los programas, proyectos y guías de resolución de conflictos en contextos educativos, y las actuaciones encaminadas a la formación y mejora de la disciplina.</p> <p>(CO10) Conocer los diferentes programas específicos de intervención en la mejora de la convivencia escolar a través de la resolución de conflictos y capacitar para su implementación en el ámbito de la investigación.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> | | |



1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de resolución de conflictos y convivencia escolar. Conocer las bases teóricas para la elaboración de programas específicos de intervención para la mejora de la convivencia escolar, basados en la resolución de conflictos y el manejo de la disciplina.
2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas). Diseñar y aplicar pautas de intervención en convivencia escolar, basadas en la aplicación de la disciplina y técnicas de resolución de conflictos.
3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Programas, proyectos y guías de resolución de conflictos en contextos educativos.

Actuaciones encaminadas a la formación y mejora de la disciplina.

1. Introducción a la Resolución de Conflictos.
2. Conductas disruptivas y violentas más frecuentes en las aulas y centros educativos.
3. Principios y procesos de intervención.
4. Negociación y solución de problemas.
5. Mediación: definición y estrategias.
6. Estrategias de intervención.
7. Programas de Resolución de Conflictos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Conocimientos de los conceptos básicos de resolución de conflictos.

Conocimientos básicos de los aspectos principales de la disciplina escolar.

Conocimientos básicos de informática: manejo de procesador de textos y navegación por Internet.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 8 | 100 |
| Debates | 7 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 7.5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas finales (escritas u orales) | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |



| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan la relación entre motivación, aprendizaje y convivencia escolar, las estrategias para la mejora de la motivación de los estudiantes en función del nivel educativo y e aprendizaje cooperativo y sus modelos.</p> <p>(CO9) Analizar procesos como la motivación y el aprendizaje y su influencia en la convivencia escolar, así como capacitar al alumno para la investigación en la mejora de ambos procesos en los diferentes niveles educativos.</p> <p>Para ello, deberán obtener los siguientes <u>resultados de aprendizaje</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cognitivos. Conocer los conceptos y terminología propia del estudio de los procesos de aprendizaje, la influencia que conlleva la motivación y su relación con la convivencia de los alumnos en el aula. 2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención. Conocer y manejar bibliografía y otras fuentes documentales especializadas en aprendizaje y motivación. 3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Relación entre motivación, aprendizaje y convivencia escolar.</p> <p>Estrategias para la mejora de la motivación de los estudiantes en función del nivel educativo.</p> <p>Aprendizaje cooperativo y sus modelos.</p> <p>Bloque I. Concepto y características</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Motivación: definición, tipos, teorías. 2. Aprendizaje: definición, teorías, estilos. 3. Relación entre motivación y aprendizaje. <p>Bloque II. Convivencia, motivación y aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Convivencia escolar influencia de la motivación. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| 5. Convivencia escolar influencia del aprendizaje. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional | | |
| CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal. | | |
| CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos. | | |
| CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación. | | |
| CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 8 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 7.5 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 7 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas, ejercicios, problemas | 20.0 | 40.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 50.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Juego, creatividad y Convivencia Escolar | | |



| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Juego, creatividad y Convivencia Escolar | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 3 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |



El objetivo es que los alumnos del Máster, conozcan la relación entre el juego, la creatividad y la convivencia escolar; el uso del juego y de la creatividad en el entorno educativo y familiar, y los materiales didácticos existentes para favorecer la convivencia escolar mediante el juego y la creatividad del alumnado.

(CO8) Conocer la importancia del juego y de la creatividad, así como capacitar para investigar en cómo utilizar ambos para prevenir o intervenir a través de ello en la convivencia escolar.

Para ello, deberán obtener los siguientes **resultados de aprendizaje**:

1. Cognitivos. Conocer los diferentes métodos docentes, y la inclusión del juego, que pueden utilizarse en los centros educativos, para trabajar aspectos relacionados con la convivencia escolar. Conocer las bases teóricas del juego y la creatividad, que sustentan el desarrollo de recursos educativos para la intervención en convivencia escolar.
2. Procedimentales. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a situaciones reales, y utilizar recursos relacionados con el juego para la intervención en convivencia escolar. Manejar herramientas básicas de búsqueda de información relacionada con la asignatura y herramientas básicas (programas) de intervención psicoeducativa.
3. Actitudinales. Desarrollar hábitos de reflexión y evaluación de las propias actividades y actitudes generales. Valorar críticamente las aportaciones de la literatura sobre los s. Respetar las normas generales de funcionamiento dentro del aula (puntualidad, comportamiento adecuado,...).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Relación entre juego, creatividad y convivencia escolar.

Uso del juego y de la creatividad en el entorno educativo y familiar.

Materiales didácticos para favorecer la convivencia escolar mediante el juego y la creatividad del alumnado.

1. Teorías y evolución del juego.
2. Teorías y evolución de la creatividad.
3. Contribuciones del juego y de la creatividad al clima escolar.
4. Programas de juego y creatividad para la convivencia escolar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clase magistral participativa | 8 | 100 |
| Aprendizaje basado en problemas | 6 | 100 |
| Estudios de casos | 4,5 | 100 |
| Demostración de procedimientos específicos | 1 | 100 |
| Realización de ejercicios | 1 | 100 |
| Trabajo en equipo | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral participativa | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo autónomo o en grupo | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso | 10.0 | 20.0 |
| Pruebas finales (escritas u orales) | 10.0 | 30.0 |
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 30.0 | 70.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |



| ITALIANO | | OTRAS | |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| No | | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | |
| No existen datos | | | |
| NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Trabajo Fin de Grado / Máster | | 9 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 | |
| | 9 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 | |
| | | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 | |
| | | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 | |
| | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | | No | No |
| GALLEGO | | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | | No | No |
| FRANCÉS | | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | | No | No |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | |
| <p>Contrastar con datos reales los conocimientos adquiridos en los módulos de formación, sobre los diferentes aspectos que afectan a la convivencia escolar.</p> <p>Que los alumnos diseñen, planifiquen y lleven a cabo un proyecto de investigación original, básico o aplicado, en el ámbito de alguna de las temáticas tratadas en el programa de formación. Y que redacten el informe científico correspondiente con la revisión teórica de la temática y las aportaciones hasta la fecha, la descripción de la metodología utilizada con el procedimiento seguido, la descripción y análisis de los resultados obtenidos, y la discusión crítica del trabajo realizado y resultados y aportaciones de mayor relevancia.</p> <p>Transmitir con claridad, de forma escrita y oral, los resultados de la investigación ante distintas audiencias (usuarios, administración, otros profesionales), así como dominar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la difusión del conocimiento científico.</p> <p>Conocer y aplicar en cada caso, los principios deontológicos y adoptar un compromiso ético y profesional en el diseño de la investigación, uso de los datos y transmisión de los resultados obtenidos.</p> <p>CE5: Ampliar y contrastar los conocimientos adquiridos en los módulos de formación sobre los diferentes aspectos que afectan a la convivencia escolar.</p> <p>CE6: Ser capaz de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación en el ámbito de la convivencia escolar.</p> <p>CE7: Ser capaz de definir un problema científico, diseñar etapas y metodología de investigación, seleccionar herramientas instrumentales entre los recursos disponibles y conocer su implementación, llevar a la práctica el trabajo de investigación planteado, realizar un tratamiento científico de la información incluyendo su relación con otros estudios previos (discusión) y las conclusiones finales del trabajo realizado.</p> <p>CE8: Ser capaz de demostrar las capacidades y conocimientos adquiridos, así como la comprensión del campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la convivencia escolar, a través de la defensa pública de su trabajo.</p> | | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Partes del trabajo de investigación. Etapas la investigación. Presentación y divulgación de resultados de investigación. | | | |



El alumno llevará a cabo un trabajo de iniciación a la investigación en cualquiera de las temáticas abordadas por las diferentes materias, a su elección, siendo tutelado en su desempeño por el profesorado que tenga a su cargo la materia elegida. Dicho trabajo de iniciación a la investigación será expuesto y juzgado por un tribunal, que calificará el trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El alumno no podrá proceder a la defensa del Trabajo fin de Máster, si no ha superado los restantes contenidos del máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional

CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.

CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.

CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.

CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Seminarios y actividades académicas dirigidas | 20 | 100 |
| Búsqueda consulta y tratamiento de la información | 20 | 100 |
| Formulación de hipótesis y alternativas | 10 | 100 |
| Realización de informes | 30 | 100 |
| Trabajo de campo | 10 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías

Redacción y defensa de un Trabajo Fin de Máster

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
|-----------------------|--------------------|--------------------|



| | | |
|---|------|------|
| Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. | 20.0 | 40.0 |
| Exposición pública de Trabajo Final de Máster | 50.0 | 80.0 |



6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Almería | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 12 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor colaborador Licenciado | 8 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Ayudante Doctor | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Catedrático de Escuela Universitaria | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Catedrático de Universidad | 4 | 100 | 0 |
| Universidad Complutense de Madrid | Catedrático de Universidad | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de Oviedo | Catedrático de Universidad | 8 | 100 | 0 |
| Universidad de Santiago de Compostela | Profesor Contratado Doctor | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de A Coruña | Catedrático de Universidad | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de Oviedo | Profesor Titular de Universidad | 12 | 100 | 0 |
| Universidad de Extremadura | Catedrático de Universidad | 4 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor Titular de Universidad | 24 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 8 | 100 | 0 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|---|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 90 | 5 | 85 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |



8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa „Competencias Genéricas de la universidad de Almería“. En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

- **Artículo 170. Evaluación de la calidad.** 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.
- **Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad.** La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, como es el caso de este Máster en Intervención en Convivencia Escolar, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias, enumeradas de forma general y específica para cada uno de los Módulos y Materias. Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Máster y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1 y 2) a aplicar en tres momentos distintos (ver tabla 3):

1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquellos aspectos más deficitarios).
2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente „formativa“. Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Máster, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del „Trabajo Fin de Máster“, la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo Fin de Máster, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran. Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 3, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación. **Tabla 1. Competencias generales del Título**

| Nº | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Tabla 2. Competencias específicas de los módulos

| Nº | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Tabla 3. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

| | Evaluación Ex - ante | Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios | Evaluación Ex - post |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Aspectos a evaluar | | | |
| Procedimientos de evaluación | | | |
| Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas | | | |
| Responsables de la evaluación | | | |

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|---------------|---|
| ENLACE | http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/calidad/MASTER7043 |
|---------------|---|



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
|---|------------------|
| CURSO DE INICIO | 2010 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| Para dar cumplimiento a este apartado, se tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como la normativa del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2007. | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|---|---------------|-----------------|--|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 27492645D | ISABEL MARIA | MERCADER | RUBIO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015439 | Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 18998914V | JORGE | DOÑATE | SANZ |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015439 | Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 18998914V | JORGE | DOÑATE | SANZ |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015439 | Jefe de Negociado de Planes de Estudio |



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Punto2.pdf

HASH SHA1 : 68A59BB4C6826791DBB4AE4D90509685706A36E6

Código CSV : 192102304302658836205190

Ver Fichero: Punto2.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : master convivencia 2.pdf

HASH SHA1 : 0B2D0FA5597C88C42FE7F605EDDA109B376B4686

Código CSV : 200105896089191670119171

Ver Fichero: master convivencia 2.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Mintervencio3-5-23-11-15.pdf

HASH SHA1 : 640D5DAE6BC752124BFF942565EEE0E55495A9DF

Código CSV : 192271991919093485611254

Ver Fichero: Mintervencio3-5-23-11-15.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.pdf

HASH SHA1 : 2B8C4264DA1A055FF42BC33DCC93F92A411E59C5

Código CSV : 192129043284942208676795

Ver Fichero: 6.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 62.pdf

HASH SHA1 : 911634150B693D8AA831A2A1CC2C644B3818936A

Código CSV : 192131765999773107241475

Ver Fichero: 62.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.pdf

HASH SHA1 : C4763308392442841DBCEFBA5E76C57B35C78331

Código CSV : 192127089440655878514332

Ver Fichero: 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.pdf

HASH SHA1 : 4F5CBDB4632CDAEA81B5B15A118E8018F0DE2826

Código CSV : 192126838234866431480773

Ver Fichero: 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.pdf

HASH SHA1 : 414608B17FA0790A80AD4F7B90CFB14A79BC343C

Código CSV : 192126786610973330250034

Ver Fichero: 10.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Firma07-07-15.pdf

HASH SHA1 : 47569BAEB94E6A8E6D8F213BF14920D02E84F141

Código CSV : 191709707940446966162547

Ver Fichero: Firma07-07-15.pdf



